

Jueves, 5 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garganta la Olla

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto general 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2025
1. Gastos de personal	244.224,31 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	294.400,80 €
3. Gastos financieros	0,00 €
4. Transfer. Corrientes	52.100,00 €
5. Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTO CORRIENTE	590.725,00 €
6. Inversiones reales	189.290,50 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	189.290,50 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	780.015,61 €



Jueves, 5 de junio de 2025

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	780.015,61 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2025
1. Impuestos directos	217.177,70 €
2. Impuestos indirectos	13.500,00 €
3. Tasas otros ingresos	92.990,00 €
4. Transferencias corrientes	313.566,79 €
5. Ingresos patrimoniales	33.381,12 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	670.615,61 €
6. Enajenación inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	109.400,00 €
TOTAL INGRESO CAPITAL	109.400,00 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	780.015,71 €
8. Activos financieros	0,00 €



Jueves, 5 de junio de 2025

9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	780.015,71 €

El Presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del RD 781/1986:

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Denominación: Secretario/a-Interventor/a. Escala: Habilitación Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 28. Número de plazas: 1. Cub.
- Denominación: Administrativo/a. Escala: Administración General. Subescala: Administrativo. Grupo: C1. Número de plazas: 1. Excedencia.
- Denominación: Oficial-Alguacil. Escala: Administración General. Subescala: Oficial Alguacil. Subgrupo: Agrupaciones profesionales (Antiguo grupo E). Número de plazas: 1. Vac.

#### B) PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Auxiliar Administrativo. Laboral temporal.
- Denominación: Peón de mantenimiento. Laboral Fijo.
- Denominación: Técnico municipal de urbanismo. Laboral Temporal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer



Jueves, 5 de junio de 2025

directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Garganta la Olla, 3 de junio de 2025  
Santiago Blázquez López  
ALCALDE-PRESIDENTE

